

POR 32'968,695.32 SOLES

Marina concerta préstamo para construir edificio No. 6 del Centro Médico Naval

DECRETO LEY N° 20817

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Marina por Resolución Ministerial No. 1492-72-MA/DL aprobó la construcción del Edificio N° 6 del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távora";

Que es conveniente que el Banco de la Nación proporcione los recursos necesarios para la financiación de la operación;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°. — Autorízase al Ministerio de Marina a concertar un préstamo con el Banco de la Nación hasta por un monto de Treintidos Millones Novecientos Sesentio-ocho Mil Seiscientos Noventa y cinco y 32/100 Soles Oro (S/. 32'968,695.32), destinado a la ejecución de la ampliación del Edificio N° 6 del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távora", reembolsable en un plazo de 5 (cinco) años, devengando un interés del 10% anual al rebatir más una Comisión de 1/4%, calculada sobre saldos pendientes de deuda.

Artículo 2°. — El Ministerio de Marina atenderá el servicio de la deuda que origine este crédito, con cargo a los recursos que en función de las prioridades intersectoriales y de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, se le asigne para cada Ejercicio Presupuestal.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División E.P.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo

de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., **JOSE ARCE LARCO**, Ministro de Marina.

General de División EP.
ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División E.P.,
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP.
JAVIER TANTALEAN VANLINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP., **AUGUSTO GALVEZ VELARDE**, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP,
FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

General de Brigada EP.
ENRIQUE GALEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP,
MIGUEL A. DE LA FLORES VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP,
PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

Mayor General FAP. **DANTE POGGI MORAN**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP.
AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP.
RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Mayor General FAP., **LUIS ARIAS GRAZIANI**, Ministro de Comercio.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 03 de Diciembre de 1974.

General de División FP
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP
EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP., **JOSE ARCE LARCO**.

General de Brigada EP
AMILCAR VARGAS GAVILANO.